

COMUNA DE CEPEDA

COMUNICADO

Llámesese a todos los herederos, legatorios y/o derecho habientes de la difunta Angela Tissera fallecida el 26/11/1914 y sepultada en el sector Noroeste del cementerio local, a que se presenten dentro de los diez días de la presente publicación a hacer valer sus derechos sobre los restos de la misma. Caso contrario y de no surgir reclamo alguno, la Comuna procederá a trasladar dichos restos al osario común y a construir nichos comunales en ese predio. Cepeda, 27 de setiembre de 2002.

\$ 15 21647 Nov. 28

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION Nº 166

SANTA FE, 19-11-2002

VISTO

El informe elevado por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, el que solicita la inscripción de varias firmas y

CONSIDERANDO

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto-Acuerdo 5100/55, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a las siguientes firmas: (1.736) ARGENSEG S.R.L. - (1.737) G LIMPIEZA S.R.L.

ARTICULO 2º: Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tal en su inscripción y bajo el número mencionado precedentemente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. RICARDO C. CRISTINA
Director Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/c 21634 Nov. 28

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Santa Fe, 21 de noviembre de 2002

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al CLUB ATLETICO TIRO FEDERAL - SAN JUSTO, que en los autos caratulados: "Expediente Nº 05-57260-122 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. s/Res S.II Nro. 553/99 B.M.M.F. del mes de Noviembre de 1994 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente - Emplazamiento Res, Nro. 578/99 de fecha 18/11/1999 (publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, en fecha 20 de febrero de 2002) s/Subsidio otorgado por el CONSEJO PROVINCIAL DEL

DEPORTE de la Provincia de Santa Fe, "... para ser aplicados a los gastos que demande: DEVOLUCION GASTOS"); se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 792 de la S.II del T.C.P. (de fecha 11/11/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo al CLUB ATLETICO TIRO FEDERAL - San Justo, por la suma de \$ 659,00 (Pesos seiscientos cincuenta y nueve), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - Decreto n° 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. n° 021/95). Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230° de la Ley de Contabilidad (Decreto- Ley n° 1757/56, t.o.). Artículo 3ro.: Regístrese, notifíquese al responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado."" Fdo.: C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI - Presidente, C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO - Vocal, C.P.N. OSVALDO R. PEREZ SERRANO - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II a/c".

S/C 21636 Nov. 28

SANTA FE, 21 Nov. 2002

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACION VECINAL "STELLA MARIS Y SANTA ROSA"- ROSARIO, que en los autos caratulados- "Expediente N° 05-57260-104 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. S/Res S.II Nro. 553/99 B.M.M.F. del mes de Noviembre de 1994 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente Emplazamiento Res. Nro. 560/99 de fecha 18/11/1999 (publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, en fecha 20 de febrero de 2002) s/Subsidio otorgado por el CONSEJO PROVINCIAL DEL DEPORTE de la Provincia de Santa Fe, "... para ser aplicados a los gastos que demande: COMPRA DE UN JUEGO DE RED DE FUTBOL CINCO"); se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 770/02 de la S.II del T.C.P. (de fecha 11/11/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO: CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la ASOCIACION VECINAL "STELLA MARIS Y SANTA ROSA" - Rosario, por la suma de \$ 81,99 (Pesos ochenta y uno con noventa y nueve centavos), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 B.C.R.A. - Decreto n° 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. n° 021/95). Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230° de la Ley de Contabilidad (Decreto- Ley n° 1757/56, t.o.). Artículo 3ro.-, Regístrese, notifíquese a la responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI - Presidente, C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO - Vocal, C.P.N. OSVALDO R. PEREZ SERRANO - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II a/c.

S/C 21635 Nov. 28

SANTA FE, 21 de Nov. de 2002

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al CLUB ATLETICO ESTRELLAS DE TALLERES - LAGUNA PAIVA, que en los autos caratulados: "Expediente N° 05-57260-123 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. S/Res S.II Nro. 553/99 B.M.M.F. del mes de Noviembre de 1994 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente - Emplazamiento Resolución Nro. 579/99 de fecha 18/11/1999 (publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, en fecha 20 de febrero de 2002) s/Subsidio otorgado por el CONSEJO PROVINCIAL DEL DEPORTE de la Provincia de Santa Fe, "... para ser aplicados a los gastos que demande: SOLVENTAR GASTOS VARIOS CONTRAIDOS - FUNCIONAMIENTO PILETA DE NATACION"); se ha dictado al efecto la Resolución Nro. 788 de la S.II del T.C.P. (de fecha 11/11/02), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO: CONSIDERANDO:.... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo al CLUB ATLETICO ESTRELLAS DE TALLERES LAGUNA PAIVA, por la suma de \$ 1.977,01= (pesos un mil novecientos setenta y siete con un centavo), conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - Decreto n° 5755/91 (cfr.: Resolución T.C.P. n° 021/95). Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230° de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley n° 1757/56, t.o.). Artículo 3ro.: Regístrese, notifíquese al responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado."" Fdo.: C.P.N. NESTOR A. PRIOTTI Presidente, C.P.N. ANGEL J. ESPOSITO - Vocal, C.P.N. OSVALDO R. PEREZ SERRANO Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II a/c.".

S/C 21637 Nov. 28

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION D.S.P. CAPSF. N° 205/02 del 18/11/02

ASAMBLEA ORDINARIA DE MATRICULADOS DE DISTRITO Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE MATRICULADOS DE LA PROVINCIA

VISTO:

Lo dispuesto por el Directorio Superior Provincial en su Reunión N° 120/02, del 25/10/02, de convocar a Asamblea Anual Ordinaria de Matriculados de Distrito y General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, a los efectos del Art. 47º correlativo y concordante de la Ley N° 10.653.

CONSIDERANDO:

Que corresponde convocar a Asamblea Ordinaria de Matriculados de Distrito y General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, conforme a los Arts. 44º, 45º, 46º, 47º, 49º, 50º y 68º, correlativos y concordantes de la Ley N° 10.653.

EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE
SANTA FE

RESUELVE:

Art. 1º - Convocar a Asamblea Ordinaria de Matriculados de los Colegios de Distrito para el día viernes 13 de diciembre de 2002 a las 18 hs., a realizarse en las respectivas sedes a

saber: Distrito 1 - Santa Fe; Distrito 2 Rosario; Distrito 3 - Venado Tuerto; Distrito 4 - Casilda; Distrito 5 - Rafaela, y Distrito 6 - Reconquista, para tratar el Orden del Día establecido en el Art. 3º de la presente Resolución.

Art. 2º - Citar a Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe para el día viernes 20 de diciembre de 2002 a las 15 hs., a realizarse en la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, sito en Avda. Belgrano 650 de la ciudad de Rosario.

Art. 3º - Fijar el siguiente ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.

b) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia Nº 13/01 del día 21 de diciembre de 2001.

c) Consideración de la Memoria y Balance del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe del Ejercicio comprendido entre el 01 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 inclusive.

d) Consideración de los montos por matriculación e inscripción anual para el año 2003, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 89º, inc. a) y b) correlativos y concordantes de la Ley Nº 10.653. y Resoluciones DSP-CAPSF Nº 203 y 204/02 del 14 de noviembre del 2002.

e) Las condiciones Previsionales y Asistenciales de los arquitectos; relaciones Institucionales con la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe.

f) Ordenamiento del trabajo Profesional en materia de: Regularización, Ejercicio ilegal de la Profesión, Número Base y criterios de ajustes; deberes de los Funcionarios Públicos.

g) Certificado de Aptitud Técnica.

Art. 4º - Ordenar la publicación de esta Convocatoria en dos diarios de la Provincia, y notificar a los Directorios de los Colegios de Distrito.

Art. 5º - Instruir a los Vocales Titulares del D.S.P. y a los Directorios de los Colegios de Distrito para que en sus respectivas jurisdicciones difundan la presente convocatoria.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Ley Nº 10.653: "Art. 46º - La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, sólo podrá constituirse válidamente y sesionar, cuando hayan acreditado su presencia en la misma representantes de los Distritos, que totalicen no menos de los dos "Tercios de total de votos, calculados conforme a la escala del Art. 45º de esta Ley. En caso contrario deberá efectivizarse una nueva convocatoria, en la forma que se establezca estatutariamente".

Estatuto: "Art. 31º - Quórum - El quórum, cuando la Ley no disponga otra cosa, se forma con representantes que sumen dos tercios de votos en las Asambleas Ordinarias y cuarenta en las Extraordinarias. Si a la hora fijada no se reuniera el quórum necesario, se esperará treinta minutos, y se abrirá la sesión con los miembros presentes, lo que se indicará en la convocatoria."

\$ 66 21621 Nov. 28 Dic. 2

A.F.I.P. - D.G.I.

REMATE POR
FERNANDO GUSTAVO SEOANE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en los caratulados- "FISCO NACIONAL. (A.F.I.P.) (D.G.I.) c/ LITOGRAFIA ARMSTRONG S.R.L. (CUIT Nº 30-59538954-9) s/EJECUCION FISCAL", EXPTE. Nº 1753, Ley 11683 modif. Ley 25239 con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 "F" de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia R.

Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis A. Chede, se dispone que el Martillero Fernando Gustavo Seoane (CUIT N° 20-16072479-0) venda en pública subasta, el día 17 de diciembre de 2002 a las 16:00 hs., en el Salón Principal de la Asociación de Martilleros de Rosario - Entre Ríos 238-, de resultar inhábil el día señalado, o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, el siguiente bien mueble, Una dobladora automática 32 doble S en funcionamiento con motor eléctrico 2 HP N° 1458 y modelo de máquina Ponegliogos Autopres, marca Aragone y cia. Siendo su número de inventario interno de la firma el N° 8232/3. La BASE de la subasta será de \$ 25.332,67.- en caso de no haber postores por dicha base el bien saldrá a la venta seguidamente con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes la subasta se realizará SIN BASE. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Quien resultare comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio total más el 10% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario transcurrido dicho plazo se dejará sin efecto la venta con pérdida de la seña y comisión abonadas. La entrega del bien se formalizará una vez abonado el saldo de precio y dentro de las 72 horas posteriores, siendo a cargo del comprador todos los gastos que deben efectuarse para su mantenimiento y/o conservación armado, desarmado, acarreo y traslado a partir de la fecha de cancelación. Vencido el plazo de 72 horas serán a cargo del comprador la estadía por depósito. Los bienes pueden revisarse en el domicilio de calle Chile N° 1675 de la localidad de Armstrong el día 16 de Diciembre de 2002 de 10:00 a 12:00 horas.- Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiera lugar. Rosario, 08 de noviembre de 2002.

S/C 21617 Nov. 28 Nov. 29

REMATE POR
FERNANDO GUSTAVO SEOANE

Por disposición de la Administración Federal de ingresos Públicos, en los autos caratulados- "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) (D.G.I.) C/LITOGRAFIA ARMSTRONG S.R.L. (CUIT N-30-59538954-9) s/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1055, Ley 11683 modif. Ley 25239 con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 "F" de Rosario cargo de la Dra. Sylvia R. Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis A. Chede, se dispone que el Martillero Fernando Gustavo Seoane (CUIT N° 20-16072479- 9) venda en pública subasta, el día 17 de Diciembre de 2002 a las 16:00 hs, en el salón Principal de la Asociación de Martilleros de Rosario - Entre Ríos 238, de resultar inhábil el día señalado, o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, siguiente bien mueble: Una máquina impresora tipo gráfica OMCSA año 1961 - serie 3 N° 33 704 Modelo Astur. La BASE de la subasta será de \$ 5.546,63 en caso de no haber postores por dicha base el bien saldrá a la venta seguidamente con la retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de oferentes la subasta se realizará con una BASE MINIMA del 20% de la Base y en caso de continuar la falta de postores la misma se declarará desierta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio total más el 10% de comisión al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario transcurrido dicho plazo se dejará sin efecto la venta con pérdida de la seña y comisión

abonadas. La entrega del bien se formalizará una vez abonado el saldo de precio y dentro de las 72 horas posteriores, siendo a su cargo del comprador todos los gastos que deben efectuarse para su conservación, armando, desarmado, acarreo y traslado a partir de la fecha de cancelación. Vencido el plazo de 72 horas serán a cargo del comprador la estadía por depósito. Los bienes pueden revisarse en el domicilio de calle Chile N° 1675 de la localidad de Armstrong el día 16 de Diciembre entre las 10.00 hs. a 12.00 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiera lugar. Rosario, 08 de Noviembre de 2002.

S/C 21618 Nov. 28 Nov. 29

REMATE POR
FERNANDO GUSTAVO SEOANE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en los caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) (D.G.I.) C/ LITOGRAFIA ARMSTRONG S.R.L. (CUIT N° 30-59538954-9) S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7477, Ley 11683 modif. Ley 25239, con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 "F" de Rosario a cargo de la Dra. Syivia R. Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis A. Chede, se dispone que el Martillero Fernando Gustavo Seoane, CUIT N° 20-16072479-0, venda en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2002 a las 16:00 hs., en el Salón Principal de la Asociación de Martilleros de Rosario - Entre Ríos 238 - de resultar inhábil el día señalado, o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, el siguiente bien mueble: Un SORMZ 510652 máquina impresora HEIDELBERGER Druck Maschiner - 52x74 cm. 20 1/2 x 29 1/8. La BASE de la subasta será de \$ 14.381,02.- en caso de no haber postores por dicha base el inmueble saldrá a la venta seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se realizará con una BASE MINIMA de 20% de la Base y en caso de continuar la falta de postores la misma se declarará desierta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Quien resultare comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio total más el 10% de comisión del Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario transcurrido dicho plazo se dejará sin efecto la venta con pérdida de seña y comisión abonadas. La entrega del bien se formalizará una vez abonado el saldo de precio y dentro de las 72 horas posteriores, siendo a cargo del comprador todos los gastos que deben efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, armado, desarmado, acarreo y traslado a partir de la fecha de cancelación. Vencido el plazo de 72 horas serán a cargo del comprador la estadía de depósito. Los bienes pueden revisarse en el domicilio de calle Chile N° 1675 de la localidad de Armstrong el día 16 de Diciembre de 2002 de 10:00 a 12,00 horas. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiera lugar. Rosario, 08 de Noviembre de 2002.

S/C 21619 Nov. 28 Nov. 29

REMATE POR
FERNANDO GUSTAVO SEOANE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en los caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) (D.G.I.) C/ LITOGRAFIA ARMSTRONG S.R.L. (CUIT N° 30-59539954-9) S/

EJECUCION FISCAL". EXPTE. Nº 9138, Ley 11683, modif - Ley 25239 con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 "F" de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis A. Chede, se dispone que el Martillero Fernando Gustavo Seoane (CUIT Nº 20-16072479- 0) venda en pública subasta, el día 17 de Diciembre de 2002 a las 16:00 hs., en el Salón Principal Asociación de Martilleros de Rosario - Entre Ríos 238 - de resultar inhábil el día señalado, o por causa de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, siguiente bien mueble: Una Máquina Guillotina Polar MOHR Electromat metálica 2,30m x 3m modelo 115 CE Mach Nº 4931352 - (V 380-A139HZ50 K53). Posee tres motores Nº 3233860-1, Nº 576695 y Nº 3079665. La BASE de la subasta será de \$ 5.379,35.- en caso de no haber postores por dicha base el bien saldrá a la venta seguidamente con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes la subasta se realizará con una BASE MINIMA de 20% de la Base y en caso de continuar la falta de postores la misma se declarará desierta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Quien resultare comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio total más el 10% de comisión del Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario transcurrido dicho plazo se dejará sin efecto la venta con pérdida de seña y comisión abonadas. La entrega del bien se formalizará una vez abonado el saldo de precio y dentro de las 72 horas posteriores, siendo a cargo del comprador todos los gastos que deben efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, armado, desarmado, acarreo y traslado a partir de la fecha de cancelación. Vencido el plazo de 72 horas serán a cargo del comprador la estadía de depósito. Los bienes pueden revisarse en el domicilio de calle Chile Nº 1675 de la localidad de Armstrong el día 16 de Diciembre de 2002 de 10:00 a 12,00 horas. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiera lugar. Rosario, 08 de Noviembre de 2002.

S/C 21620 Nov. 28 Nov. 29
